



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

20387**Publicación definitiva modificación de crédito núm. 2-2012**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 3 de septiembre de 2012, sobre el expediente de modificación de créditos núm. 2 / 2012 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
152	62200	Trabajos adicionales construcción escoleta municipal	42.237,71
152	62300	Maquinaria aire condicionado Ayuntamiento	11.627,74
TOTAL GASTOS			53.865,45

Presupuesto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería	53.865,45
TOTAL INGRESOS		53.865,45

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo establecido por el artículo 171 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma i plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición del citado recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Campanet, 15 de octubre de 2012.

El Alcalde

Joan Amengual Horrach.

